



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13777

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 71.950 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), a favor del agente Infantino Ariel, D.N.I. N° 37.139.943, Legajo N° 29898/4, en concepto de Asignaciones Familiares correspondiente al período Marzo a Octubre 2022, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F. F 1.1.0

1.4	Asignaciones Familiares/22	\$ 71.950,00
TOTAL		\$ 71.950,00 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

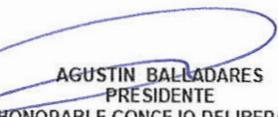
Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 71.950 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.


REVISÓ GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de mayo de 2024.-




AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.286.
DE FECHA 10 MAYO 2024.

Registrada bajo el N° 13777.....